

Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Agosto 25 del año 2022. En el estado en que se encuentra, paso a despacho el presente expediente. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

El Doncello – Caquetá. Agosto veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.
RADICADO: No. 182474089001-2019-00228-00.
DEMANDADO: SAUL MONTES JOVEN Y ARBEY PERDOMO PERDOMO.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
APODERADO: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA.

Presentado por el apoderado judicial demandante, y corrido el debido traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, sin haber sido objetada, seria del caso darle aprobación a la misma, o modificarla conforme al numeral 3 del artículo 446, pero en este caso el Despacho se abstendrá de tomar determinación respecto de dicha liquidación por cuanto:

El Despacho observa en la liquidación presentada que el valor del capital y la fecha desde que se liquidan no corresponde a la ordenada en el auto de fecha dieciocho (18) de septiembre del año 2019, que libro mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior requiérase a la parte ejecutante para que corrija o aclara la liquidación de crédito presentada o si a bien lo considera presentarla nuevamente; para lo que por secretaria se le remitirá el auto de fecha dieciocho (18) de septiembre del año 2019, por medio del cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia.

En estas condiciones no es de recibo para el despacho dar aprobación a la presente liquidación de crédito. Conforme lo anterior, no se da aprobación a la liquidación de crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPALSE

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Agosto 25 del año 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario